



"2006 Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

0028

ES COPIA



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

PATRICIA BASALO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
PROTOCOLO Y REGISTRO

BUENOS AIRES, - 6 ENE 2006

VISTO el Expediente N° 000221/00 del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del Visto se tramita la solicitud de autorización para trasladarse a España durante el período comprendido entre el 1° de febrero de 2006 y el 31 de octubre de 2006, presentada por el Doctor Sergio IDELSOHN.

Que el citado investigador solicita dicha autorización a fin de llevar a cabo actividades en el marco del Convenio de Cooperación entre la Universidad Politécnica de Cataluña y el CONCIET.

Que oportunamente se ha otorgado al Doctor IDELSOHN autorización para trasladarse a España en reiteradas oportunidades.

Que reglamentariamente se han agotado los plazos previstos en el Estatuto de las Carreras para lo solicitado por el citado investigador.

Que consecuentemente corresponde no hacer lugar a lo solicitado por el Doctor IDELSOHN.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio de fecha 20 y 21 de diciembre de 2005.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 1256/03, 563/04 y 1427/05 y Resoluciones D N° 346/02 y 671/04.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

SA
M
3.
D



"2006 Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

ES COPIA

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

PATRICIA BASALO
JEFA A/C DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO,
PROTOCOLIZACIÓN Y REGISTRO

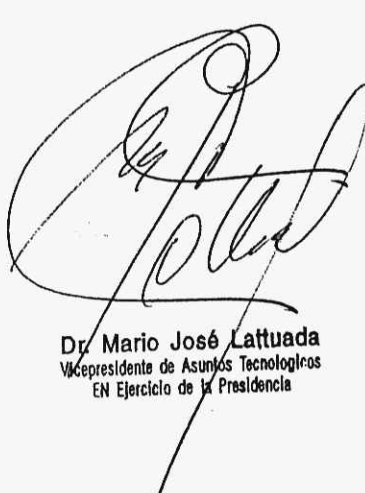
108

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud de autorización elevada por el Doctor Sergio IDELSOHN (LE 05886695) para ausentarse del país y radicarse en la ciudad de Barcelona, España, desde el 1° de febrero y hasta el 31 de octubre de 2006.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Gestión Operativa, de Evaluación y Acreditación, a la Dirección de Administración de Personal e Impuestos, a la Unidad de Auditoría Interna y al interesado; cumplido, archívese.

8x
11
3x
RESOLUCION D N° 0028


Dr. Mario José Lattuada
Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos
EN Ejercicio de la Presidencia